

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo por costas con el escrito de enero 26 de los corrientes, mediante el cual la parte demandada manifiesta conocer el auto de mandamiento ejecutivo. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, febrero 1 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 C.G.P., el juzgado

RESUELVE:

Tener a la demandada Ana Ludivia Lozano de Torres notificada por conducta concluyente desde el día 26 de enero de 2021, del auto de mandamiento de pago proferido dentro del presente proceso ejecutivo por costas, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 301 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/76001310301120180004700

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e5376dd8fbf0b1c230a6f743550b34d1fb56aef3d5a72b9b26f88edb4d3cd7b

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Febrero 2 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Documento generado en 01/02/2021 08:46:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>